

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**8333 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de adecuación, reordenación y ampliación de una cantera de roca ornamental de la sección A) denominada "Barranco de la Sequera Reunificada", del paraje "Peña Zafra", en el término municipal de Fortuna, a solicitud de Canteras y Mármoles Nicolás, S.L., con n.º de expediente 14/10 AU/AAU, (CIF: B-30244180).**

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 15 de mayo de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de ampliación de una cantera de roca ornamental de la Sección A) denominada "Barranco de la Sequera Reunificada", en el término municipal de Fortuna.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 16 de mayo de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.